

 202003251119693214314630 comunicaciones internas o memorandos Marzo 25, 2020 11:19 Radicado 2020-004630 202003251119693214314630	 Bello Bello Educación y Competitividad
	vigencia 2019

 SC-CER143688	
---	---

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 25 de marzo de 2020

Doctor
OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Bello

ASUNTO: Seguimiento de Derechos de Autor sobre Software de la vigencia 2019

1. PRESENTACIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020 de la Secretaría de Control Interno y para promover el mejoramiento continuo de los Procesos de la Alcaldía Municipal de Bello, para **Asesorar** a la alta dirección y líderes de procesos, coadyuvando al cumplimiento de los roles de **evaluación y seguimiento, liderazgo estratégico, y evaluación de la gestión de riesgos**, se ha realizado el **Seguimiento de Derechos de Autor sobre Software de la vigencia 2019** de la Alcaldía Municipal de Bello.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad de Derechos de Autor sobre Software durante la vigencia 2019, en la Alcaldía Municipal de Bello.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el inventario de equipos de cómputo y software de la Alcaldía Municipal de Bello con corte a 31 de diciembre de 2019.



Informe de Seguimiento
Derechos de Autor sobre Software de la
vigencia 2019



2. Verificar el licenciamiento del software instalado en los equipos de cómputo de la Alcaldía Municipal de Bello, con corte a 31 de diciembre de 2019.
3. Verificar los mecanismos de control implementados para la instalación de programas o aplicativos en los equipos de cómputo de la entidad.
4. Verificar la destinación final de los equipos de cómputo y software dado de baja por la entidad.
5. Rendir informe anual de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

3. CRITERIOS / MARCO LEGAL

- Ley 603 de 2000
- Directiva Presidencial N° 002 de 2002.
- Circular N° 12 del 02 de febrero de 2007, de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

4. RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- Julián Montoya Cuadros, Director Técnico de TIC y Soporte Tecnológico
- Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario

5. TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

- a) Mediante el memorando 2020-004083 el Secretario de Control Interno Alberto Zuluaga Pérez encarga al Profesional Universitario Hugo Alberto Londoño Ossa, la realización del informe de seguimiento a Derechos de Autor de Software de la Alcaldía Municipal de Bello.



Informe de Seguimiento
Derechos de Autor sobre Software de la
vigencia 2019



- b) Mediante el memorando 2020-004084 se solicita a la Dirección técnica de TIC y soporte la información necesaria para presentar el informe de Derechos de Autor a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- c) El día 19 de marzo mediante correo electrónico de la Dirección Técnica de TIC Y soporte se recibe información requerida para presentar el informe de Derechos de Autor a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- d) Se presentó el informe en materia de Derecho de Autor sobre software en el Link dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1faipqlsdsdlqevk1zmlub9mhjitysgvqp4ajhsnnueshsg9gtsjqwcq/viewform>

Constancia de Presentación del informe:

19/3/2020 Informe de software

Informe de software

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios



Informe de Seguimiento
Derechos de Autor sobre Software de la
vigencia 2019



6. LISTA DE VERIFICACIÓN

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REGISTROS
1. Relación de equipos de cómputo existentes y disponibles en la entidad. (Anexar inventario de equipos en archivo Excel).	<p>El número de equipos estimado es de 636 equipos.</p> <p>Se verifica inventario OCS (Open Computer and Software Inventory) de equipos de cómputo describiendo: la dirección IP, funcionario asignado por cada equipo, sistema operativo instalado, memoria RAM, MHz de la CPU, numero de plaqueta de inventario del equipo, secretaría de despacho y dependencia que dispone del equipo de cómputo.</p> <p>Se verifica inventario de equipos de cómputo en función de servidores, con la descripción de: identificación del servidor, destinación o función del equipo, marca, referencia, procesador, memoria RAM, capacidad del disco duro y sistema operativo,</p>
2. Certificar el licenciamiento del software instalado en estos equipos de cómputo. (Anexar inventario de equipos con la relación del software instalado y licencias).	<p>Los equipos cuando son adquiridos se compran con licencia OEM de Windows y las licencias de Office pueden venir incluidas en la compra o comprarse por volumen, se estima que la misma cantidad de equipos deben tener instalados Windows y Office licenciado ya que es obligatorio que se compren con estas licencias.</p>
3. Informar los mecanismos de control que ha implementado la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o	<p>Para este punto desde la dirección se crearon políticas de directorio activo donde existen dos perfiles, usuario básico y usuario administrador.</p>



Informe de Seguimiento
Derechos de Autor sobre Software de la
vigencia 2019



ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE REGISTROS
aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Los usuarios básicos que son funcionarios y empleados en general no cuentan con permisos de instalación de aplicaciones o modificaciones sobre el Windows y obligatoriamente si requirieran instalar deben solicitar la intervención del equipo de soporte (no se instalan aplicaciones que no tengamos número de licencia). También existe una política sobre la consola antivirus donde se valida y bloquea archivos de memorias USB y discos duros que contienen instaladores y activadores de aplicaciones.
4. Describir el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad	Cuando se da de baja un equipo de cómputo la licencia al ser OEM se va con el equipo, en los casos de Office al ser por volumen se puede pasar para otras máquinas.

7. OBSERVACIONES

1. Se observa desactualización de la licencia del Antivirus Kaspersky que tienen instalados los equipos de cómputo de la Alcaldía Municipal de Bello, lo cual ralentiza la operación de los equipos de cómputo de la Entidad.
2. Se observa ciento un (101) equipos de cómputo con sistema operativo WINDOWS XP el cual no cuenta con soporte técnico por parte del operador Microsoft desde el año 2014, lo cual afecta la productividad de los funcionarios y ralentiza la red de datos de la entidad, además, de no ser compatible con sistemas o aplicativos que se requieren en diferentes secretarías de despacho para el desarrollo de procesos.
3. Se observan deficiencias en las instalaciones físicas (poco espacio) y condiciones ambientales (ventilación, iluminación) y de seguridad dispuestas para los Equipos de



Informe de Seguimiento
Derechos de Autor sobre Software de la
vigencia 2019



cómputo (servidores y rack) que emplea la entidad para la operación de los procesos administrativos.

8. RIESGOS

1. Posible pérdida de información de los equipos de cómputo que no cuentan con la licencia de antivirus actualizada y el sistema operativo Windows XP sin soporte, generando reprocesos de las diferentes dependencias y afectando la productividad de la entidad.

9. CONCLUSIÓN

La Alcaldía Municipal de Bello, en materia de verificación del cumplimiento de las normas en relación a Derechos de Autor sobre Software, tiene establecidos controles operacionales, para evitar el uso de programas o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento y disponer adecuadamente el software que sea dado de baja; y se cumplió oportunamente con el informe de Derechos de Autor ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 19 de marzo de 2020.

10. RECOMENDACIONES

1. Revisar las fechas de vencimiento de las licencias de software, para realizar las actualizaciones necesarias y garantizar el licenciamiento de la totalidad de los programas y aplicativos que emplea la entidad.
2. Realizar actualización permanente para los equipos de cómputo con licencias de Microsoft, para acceder a los servicios de seguridad y mejora del software de este proveedor y optimizar las actividades laborales en la entidad.
3. Dar continuidad a la aplicación de controles, para evitar la instalación de software que no cuente con el debido licenciamiento, garantizar el licenciamiento de la totalidad del software que emplea la entidad, mejorar el rendimiento de los equipos, la velocidad de la navegación y la operación de la red de datos.



Informe de Seguimiento
Derechos de Autor sobre Software de la
vigencia 2019



4. Asignar recursos financieros para la ejecución de proyectos de la Dirección Técnica de TIC y Soporte, en materia de adecuación de las instalaciones físicas, servidores, Rack y puntos de Red que requiere la Alcaldía para optimizar los sistemas de información y la gestión administrativa de la entidad.

En atención al presente informe, la Entidad deberá establecer acciones preventivas frente a las observaciones, riesgos y recomendaciones presentadas por la Secretaría de Control Interno, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación posterior por parte de esta Secretaría, en procura de su cumplimiento para la prevención de riesgos y el mejoramiento de los procesos.

Atentamente,

ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno

Proyectó: Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario, Secretaría de Control Interno

Copia a: Julián Mauricio Montoya Cuartas, Director Técnico de TIC y Soporte
Julio Eduardo Muñoz Espinal, Secretario de Servicios Administrativos